

podrían tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL).

b) A que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 1.489 de la LEC).

Sexto. Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 de la LPL).

Séptimo. Para dar cumplimiento de los arts. 270 de la LOPJ, 23 y 274 de la LPL, dése traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo en un plazo máximo de quince días, instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derecho que, en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los arts. 118 de la CE, 33 del ET, y 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la LPL.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Mohamed Azdoufal contra Multiservicios Marbella, S.L., por un importe de 389.199 pesetas de principal (incluida sanción de 25.000 ptas.), más 36.419 y 22.762 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabajar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y

también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y, asimismo, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c núm. 2523, sito en C/ Basílica, 19.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Advirtiéndose al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL), sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma a la misma por medio de Edictos a publicar en el BOCAM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la LPL.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado-Juez de lo Social núm. 25. Doy fe. El Secretario Judicial, conforme: El Magistrado-Juez.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de junio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica el servicio de limpieza que se cita.

Visto el expediente de contratación mediante concurso con procedimiento abierto de los Servicios de Limpieza de los Juzgados de San José, sitos en C/ Los Balbos, de Cádiz.

Resultando que en la reunión de la Mesa de Contratación de la Delegación del Gobierno de Cádiz, celebrada el día 14

de junio de 1999, se acordó por unanimidad proponer como adjudicataria del contrato a la empresa denominada Los Lebreros, S.L., por un importe de 11.809.957 ptas. (once millones ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y siete pesetas, IVA incluido), por tratarse, una vez ponderados los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de la proposición más ventajosa.

Considerando que, según lo establecido en los artículos 75 y 89 de la LCAP, es característica esencial del concurso que la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos, sin atender exclusivamente

el precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Considerando que esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente Resolución de adjudicación, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 11 de diciembre de 1988, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 2, de 5 de enero), modificada por la Orden de 17 de febrero de 1999 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

Por todas la consideraciones anteriores, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

A C U E R D A

Punto único. Adjudicar el referido contrato a la empresa Los Lebreros, S.L., confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, por un importe de 11.809.957 ptas. (once millones ochocientos nueve mil novecientas cincuenta y siete pesetas, IVA incluido).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de junio de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3045CT.98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma del Edificio de la C/ Buenos Aires, 4, de Cádiz.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 6 de marzo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.887.428 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 65.434,76).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Cabrera, Márquez, Pérez, Sánchez, C/ Buenos Aires, 4, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.250.000 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 61.603,74).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3055CT.98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma del Edificio de la C/ Isabel la Católica, 8, de Cádiz.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 23 de marzo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.383.547 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 104.477,22).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de mayo de 1999.
 - b) Contratista: Cabrera, Márquez, Pérez, Sánchez, C/ Isabel la Católica, 8, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.166.698 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 97.163,81).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos